



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
07/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1512620M

### **ANUNCIO: “Delegación Presidencia Comisiones Informativas Permanentes”**

El Alcalde-Presidente, con fecha 05 de julio de 2023, ha dictado Resolución de la Alcaldía **núm. 5499** la parte dispositiva de la cual es el siguiente tenor literal:

Resultando que, tras las Elecciones Municipales celebradas el pasado 28 de mayo del 2023 y celebrada la sesión constitutiva de la nueva Corporación, con fecha 17 de junio de 2023.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento con fecha 4 de julio de 2023 adoptó acuerdo de creación de las Comisiones Informativas Permanentes, en ejercicio de la potestad de autoorganización que reconoce a esta entidad el artículo 4.1.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Considerando que el vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en su artículo 128 establece que “El Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones informativas y podrá delegar las presidencias entre sus Regidores Delegados, así como a sus suplentes porque lo sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad.”

Considerando el que dispone el arte. 23.4 de la LBRL y los artículos 28 y 68 del ROM en relación a la delegación de atribuciones del alcalde en los Regidores.

Considerando que, en conformidad con el que establece el artículo 9.6 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el órgano que lo hubiera conferido.

A la vista de todo el que expone y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Delegar la Presidencia efectiva de las comisiones informativas de este Ayuntamiento en las Regidoras y Regidores que a continuación se detalla:

**- I. Comisión Informativa de Gobernanza/Gobernanza pública y seguridad ciudadana:**

- \* Titular: María Jose Carrera Garriga
- \* Suplente: Javier Timón Saura

**- II. Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas:**

- \* Titular: Ana María Quesada Arias
- \* Suplente: Antonio Iborra Torres

**- III. Comisión Informativa de Gestión sociocultural, deportiva y participativa:**

- \* Titular: Roberto Rovira Puente
- \* Suplente: Patricia Sánchez Mínguez

**- IV. Comisión Informativa de Derechos Sociales:**

- \* Titular: Nuria Afra Carbó Dolz
- \* Suplente: María Rubio Marcos

**- V. Comisión Informativa de Diseño urbano, ecología e infraestructuras:**

- \* Titular: Javier Raro Gualda
- \* Suplente: Jorge Vidal Miguel



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC C3CA YDNV D277 ZLZE

**Anuncio presidencia Comisiones Informativas Permanentes - SEFYCU 4270517**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
07/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1512620M

**- VI. Comisión Informativa de Ocupación, industria y promoción de la ciudad:**

- \* Titular: Raúl Palmero Plumed
- \* Suplente: Natalia Antonino Soria

SEGUNDO: Las delegaciones requerirán para su eficacia la aceptación por parte de los Regidores y las Regidoras Delegadas, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar del día siguiente a la notificación no presenta ante el alcalde renuncia expreso a la misma.

TERCERO: Notificar la presente Resolución personalmente a los interesados e interesadas.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebremos, para cumplir en aquello que se ha previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Sagunto a 7 de julio de 2023

El Alcalde-President

Dario Moreno Lerga



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC C3CA YDNV D277 ZLZE

**Anuncio presidencia Comisiones Informativas Permanentes - SEFYCU 4270517**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2